MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2419 /

TEMUCO, 27 SEP 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2021.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar capacitaciones a usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la comuna de Temuco, los cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad social y con necesidad de ser formados, capacitados y apoyados mediante la entrega de activos en temáticas de trabajo independiente mediante curso de Capacitación en modalidad presencial denominado "Capacitación en Barbería Nivel Básico" para emprendedores de la comuna de Temuco"

DECRETO

1. Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**"CAPACITACIÓN EN BARBERÍA NIVEL BÁSICO"**
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, y con la necesidad de ser formado, capacitados y apoyados en temáticas de trabajo independiente.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a 10 usuarios/as del Programa Desarrollo Local Pequeños emprendedores en; "Curso de Barbería Nivel Básico". Los participantes al finalizar el curso deberán estar capacitados para ejecutar técnicas de barbería y corte de cabello, de modo que les permita adquirir conocimientos para la prestación de un servicio con valor agregado, esto les dará la oportunidad de entrar a un mercado con alta demanda por parte de la comunidad.
Fecha de la Actividad	Mes octubre - noviembre 2021, no obstante, esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes
Cobertura Estimada	10 usuarios emprendedores de Temuco, insertos en el programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, en modalidad presencial.

IDDOC 2299063

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto Programado	$5.000.000.- (Cinco millones de pesos). • Capacitación en Barbería Nivel Básico. • 10 Kits para cada usuario que contiene lo siguiente: Tijera de diseño Clásico, Tamaño 5,5" Diseño ergonométrico, en esfera y hoja micro dentada, de calidad profesional. Máquina Clipper, de preferencia inalámbrica, con cuchillas de acero quirúrgico, que incluya juego de peines (mínimo 8), aceite lubricante, cepillo limpiador, protector de cuchilla, cargador, de corte suave y preciso, calidad profesional. Marca Babyliss o Whal, igual o superior. Máquina Trimmer, de preferencia inalámbrica, con cuchillas de acero quirúrgico, que incluya cepillo de limpieza, aceite, protector de cuchilla, calidad profesional. Marca Babyliss o Whal, igual o superior.
Evidencia de la Actividad	• El oferente tendrá que encargarse de registrar a todos los participantes que asistan a las sesiones de cada día y/o módulo de cada capacitación y deberá realizar registro fotográfico de cada sesión, y entregar copia al encargado del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores • El oferente al momento de finalizar hará entrega de la Factura a la unidad solicitante, además, deberá adjuntar físicamente un Informe Técnico del Curso, Lista de Asistencias por cada módulo, dispositivo de almacenamiento "Pendrive" con fotografías en buena resolución del inicio y término de la ejecución del curso y también informe técnico digitalizado.

2. Impútese el gasto de $5.000.000.- (Cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente Decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 215.22.11.002.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata Administrativa, grado 11, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de la exigencia debido a la pandemia Covid-19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/RMS/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes